



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):

Jairo Millán Grajales

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP

Cali (Valle del Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 17-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Telecomunicaciones
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Entidad	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP
Nit	890399003-4
Nombre funcionario	Jairo Millán Grajales
Dependencia	Dirección de Control Interno
Cargo	Profesional Administrativo I
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	3420
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	3.1. Control de software instalado en PCs de Escritorio, con herramienta ARANDA. 3.2. Bloqueo de usuarios administrador, impide instalar software en los PC. 3.3. La organización adquirió e implementó en la pasada vigencia del 2024, el software antivirus FortiEDR de la firma Fortinet, pero se mantiene como complemento la plataforma antivirus Kaspersky, con el fin de detectar, informar y/o bloquear software no licenciado
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Software de plataformas tradicionales que han sido relegados o reemplazados, se mantienen como Software legados habilitados para consulta. Tal es el caso de los aplicativos antiguos Siena, Sitel, FPL y Siper, permanecen aún habilitados al igual que, que aplicaciones de los antiguos sistemas AS-400, con el fin de apoyar requerimientos de consulta histórica, en especial, relacionado con registros de nómina y liquidación de cesantías antiguas.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.emcali.com.co/es/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/-/knowledge_base/transparencia/normas-de-uso-de-software

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: jamillan@emcali.com.co

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878